



RV: SOLICITUD REPORTE CONTESTACIÓN || RV: Gha te ha asignado responsabilidad de sustanciación

Desde Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Fecha Jue 03/10/2024 8:20

Para Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

📎 5 archivos adjuntos (13 MB)

CONTESTACIÓN DE DEMANDA. ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.pdf; ANEXOS.pdf; certificado vida.pdf; PODER BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A 2024114201 VICTOR EDUARDO URBANO CRUZ.pdf; a. CONTESTACIÓN DE DEMANDA. ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.docx;

CONTESTACIÓN BBVA



gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Laura Catalina Poveda Rodríguez <lpoveda@gha.com.co>

Enviado: lunes, 30 de septiembre de 2024 17:26

Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD REPORTE CONTESTACIÓN || RV: Gha te ha asignado responsabilidad de sustanciación

Cordial saludo, estimados:

Para todos los fines pertinentes, comedidamente informo que el día 26 de septiembre de 2024, fue radicada contestación de la demanda ante la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, dentro del proceso que a continuación de describe:

REFERENCIA: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

EXPEDIENTE: 2024-17063

RADICADO: 2024114201

DEMANDANTE: VICTOR EDUARDO URBANO CRUZ

DEMANDADOS: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

TIPO DE VINCULACION: DEMANDA DIRECTA.

CALIFICACIÓN DE LA CONTINGENCIA

La contingencia se califica como EVENTUAL toda vez que la obligación indemnizatoria de la Compañía Aseguradora dependerá de acreditar en el curso del proceso la nulidad del contrato de seguro como consecuencia de la reticencia del asegurado.

Lo primero que debe tomarse en consideración es que la compañía fue vinculada por la Póliza de Seguro Vida Grupo Deudores No. 021050000129764, la cual presta cobertura material y temporal, de conformidad con los hechos y pretensiones expuestas en el libelo de la demanda. Frente a la cobertura temporal, debe señalarse que el dictamen médico de pérdida de capacidad laboral fue emitido el 27 de febrero de 2024, esto es, dentro de la vigencia de la Póliza de Seguro Grupo Vida Deudores, pues la misma fue formalizada el 29 de julio de 2022 y revocada el 28 de agosto de 2024. Aunado a ello, presta cobertura material en tanto ampara la incapacidad total y permanente, pretensión que se le endilga a la Compañía de Seguros.

No obstante, frente a la mencionada póliza concurren elementos de prueba que podrían acreditar la existencia de nulidad en el contrato de Seguro como consecuencia de la reticencia. Lo anterior, como quiera que el señor VICTOR EDUARDO URBANO CRUZ tenía un diagnóstico previo de Fractura de Maléolo Externo Izquierdo en el año 2019, antecedente que no fue informado mediante la declaración de asegurabilidad que suscribió.

Cabe precisar que, hasta este momento, al interior del proceso no obran elementos de juicio que permitan acreditar que, de haber conocido la existencia de las patologías, el contrato de seguro no se hubiera celebrado o se habría contratado en condiciones más onerosas. De manera que dependerá del debate probatorio acreditar la existencia de las patologías de forma previa a la suscripción del contrato de seguro y específicamente, dependerá del dictamen pericial rendido por experto tarificador del riesgo, acreditar la consecuencia negocial diferente en caso de haber conocido de los antecedentes médicos del asegurado, a efectos de que se declare la nulidad relativa del contrato de seguro.

Todo lo anterior, sin perjuicio del carácter contingente del proceso.

LIQUIDACIÓN OBJETIVA DE LAS PRETENSIONES

En el presente caso se estima la liquidación objetiva de las pretensiones por un monto total de \$66.694.327, el cual se discrimina así:

1. **Valor asegurado:** Se reconoce la suma de \$60.000.000, en tanto atiende al valor desembolsado por el crédito hipotecario No.**9602258336.
2. **Intereses moratorios:** Se reconocerá la suma de \$6.694.327 por concepto de intereses moratorios. Lo anterior teniendo como fecha inicial el día 08 de mayo de 2024, fecha en que se objetó el pago, hasta la fecha de presentación del presente informe. Lo anterior, tomando en consideración que no reposa en el expediente la reclamación que motivó la objeción por parte de la Compañía, ni se relaciona la fecha en que esta fue presentada. La suma sobre la cual se liquidan estos intereses moratorios es sobre el valor asegurado. En este punto resulta necesario aclarar que, el concepto de intereses moratorios fue solicitado en las pretensiones, en todo caso, podrá ser reconocido en virtud de las facultades extra y ultra petita que la ley le otorgó a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Adjunto los siguientes documentos:

3. Contestación de la demanda en formato Word y PDF.
4. Anexos.
- 5.

Cordialmente,



gha.com.co

Laura Catalina Poveda Rodríguez
Abogada Junior

Email: lpoveda@gha.com.co | 310 372 3792

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: lunes, 30 de septiembre de 2024 10:08

Para: Laura Catalina Poveda Rodríguez <lpoveda@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD REPORTE CONTESTACIÓN || RV: Gha te ha asignado responsabilidad de sustanciación

Estimada Laura, recibe un cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el término real de esta contestación venció el día 25 de septiembre del 2024, amablemente solicitamos remitir el respectivo reporte de la contestación, toda vez que debemos remitir a la compañía el informe trimestral.

Por favor remitir el mismo a más tardar el día **02 de octubre del 2024**.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: SGPJE <sgpje@gha.com.co>

Enviado: lunes, 16 de septiembre de 2024 21:17

Para: Laura Catalina Poveda Rodríguez <lpoveda@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Joseph Esneyder Pinto Gonzalez <jpinto@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: Gha te ha asignado responsabilidad de sustanciación



Hola LAURA POVEDA ,MARIA CAMILA AGUDELO ORTIZ te asignó la siguiente tarea

Tipo de actuación: Contestación

Vinculaciones en el proceso: PRIMERA

Tipo de proceso: VERBAL SUMARIO

Demandante: Victor Eduardo Urbano Cruz

Demandado: BBVA Seguros de Vida Colombia S.A

Juzgado: Superintendencia Financiera

Radicado (nueve dígitos): 2024-17063

Tipo de vinculación : DEMANDADO

Representado: BBVA

Cliente: BBVA

Fecha de Asignación: 16/09/2024

Responsable Definitivo: LAURA POVEDA

Fecha de Vencimiento Interno: 20/09/2024

Fecha de Vencimiento Real: 25/09/2024

Fecha de sustentación: //

Observaciones:

*Nueva asignación BBVA Seguros

Rad. 2024114201

Id. 1.061.730.103

Instrucciones:

Estimada Laura:

¡Bienvenida al equipo!

Comedidamente te asignamos la sustanciación de la Contestación a la demanda dentro del proceso de la referencia. En este caso no es necesario que envíes una solicitud de antecedentes, porque ya envié los datos del asegurado a la Compañía para que nos ayuden a buscar los antecedentes. Te ruego por favor estar pendiente de esos documentos y del poder (yo envié el borrador, ellos nos lo devuelven firmado).

Los términos quedarán fijados así:

Término interno: 20 de septiembre de 2024

Término real: 25 de septiembre de 2024

Yenni: Por favor incluir este proceso en revisión.

Área de informes: Por favor abrir espacio en CaseT.

Equipo CAD: Por favor cargar las piezas.

Mafe: Para inclusión en red judicial.

Mil gracias a todos.

Cordialmente,

El email tiene un adjunto, por favor pulse clic [aquí](#)

Para mayor información de la solicitud asignada pulsar clic [aquí](#)

Este correo se ha generado de manera automática por favor cualquier inquietud preguntar a **MARIA CAMILA AGUDELO ORTIZ**

Email: jpinto@gha.com.co | 313 546 7765

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Avisos de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.